



Expediente: 5169/11

Carátula: CARSA S.A. C/ SORIA MARIO FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

9000000000 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - SORIA, MARIO FERNANDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5169/11



H106028138972

JUICIO: CARSA S.A. c/ SORIA MARIO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°5169/11 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200002072728 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 37922,90 (constituído por \$ 31341,24 en concepto de honorarios y \$ 6581,66 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la cuenta N° 414009504325082, CBU 2850140240095043250828, del Banco Macro, perteneciente al letrado SALAS CRESPO,JOSE MANUEL, CUIT N° 20172697322.- III.- Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 5169/11

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.